

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3855 /

RETIRO, **16 DIC. 2016**
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 de fecha 11 de enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir diversos productos para apoyar la realización de actividad cultural "Gala Folclórica año 2016" el día 23 de Diciembre de 2016 en el Gimnasio Municipal de Retiro a partir de las 21.00 horas con la participación de los integrantes de las organizaciones culturales Club de Cueca Ajial, Club de Cueca Pasos de Retiro, Centro Cultural Renacer de mi Pueblo, Escuela de Cueca Chamantos y Espuelas, Agrupación Pasión y Fantasía, y Centro cultural Sentimientos de mi Tierra;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$485.850.- IVA incluido, por concepto de adquisición de los productos que a continuación se señalan y que tienen por finalidad complementar actividad cultural el día 23 de Diciembre de 2016 especificada en el punto 1° del CONSIDERANDO.

Producto	Precio unitario	cantidad	Total
Balde de helado de 10 kg.	12.000	25	180.000
Vasos desechables 500cc	100	400	40.000
Bebida 3litros	1.450	80	116.000
Torta viscocho	9.990	15	149.850

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa N° 001 "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/